

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO LEGISLATURA MUNICIPAL

## RESOLUCIÓN

Núm. 96 Serie 201 4-201 5

Presentada por: Honorables Javier Capestany Figueroa, Antonio O'Neill Cancel, Lilliana Vega González, Luis A. Rodríguez Díaz, Luis C. Maldonado Padilla, Aida M. Márquez Ibáñez, Guillermo Urbina Machuca, Carmen Báez Pagán, Carlos M. Santos Otero, Carlos J. Álvarez González, Carlos H. Martínez Pérez, Natalia Rosado Lebrón, Miguel A. Negrón Rivera, Omar Llópiz Burgos, Ángel O'Neill Pérez y Andrés Rodríguez Rivera

PARA EXPRESAR EL MÁS SINCERO RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO A LISANNETTE GARCÍA ANDINO, ESTUDIANTE DE LA ESCUELA SUPERIOR JOSEFINA BARCELÓ POR HABER DEMOSTRADO UN ALTO COMPROMISO PARA SU EDUCACIÓN, GRADUÁNDOSE CON ALTOS HONORES.

Por Cuanto: Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la

enseñanza que se imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro.

Por Cuanto: La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que

le sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que

han tenido hasta el momento.

Por Cuanto: Esta Legislatura Municipal siente un enorme orgullo por estos jóvenes de

excelencia y los exhorta para que continúen acumulando honores

académicos en sus estudios universitarios.

Por Cuanto: La joven estudiante Lisannette García Andino es digno ejemplo de una

juventud dedicada y enfocada en lograr sus metas que la hace merecedora de este reconocimiento y felicitación por su responsabilidad, dedicación y

excelencia académica.

Por Tanto: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO.

REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY, DÍA 13 DE MAYO DE 2015.

Sección 1 ra. Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación de la Legislatura Municipal

de Guaynabo a Lisannette García Andino, estudiante de la Escuela Superior Josefina Barceló, por haber demostrado un alto compromiso para su

educación, graduándose con altos honores.

Sección 2da. Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su

aprobación y se hará entrega en forma de pergamino a Lisannette García Andino, y se enviará copia de la misma al Director de la Escuela Superior Josefina Barceló, y a las instituciones y agencias correspondientes para los

fines de rigor.

Javier Capestany Figueroa

Presidente

se A. Suarez Santa Secretario



### Estado Libre Asociado de Puerto Rico

## Municipio Autónomo de Guaynabo Le gislatura Municipal

Javier Capestany Figueroa Presidente

#### **CERTIFICACION**

Yo, Jose A. Suárez Santa, Secretario de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 96, Serie 2014-2015, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria del día 13 de mayo de 2015.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión los Hons.

Miguel Negrón Rivera
Carmen Báez Pagán
Carlos Santos Otero
Luis Rodríguez Díaz
Andrés Rodríguez Rivera
Luis Carlos Maldonado Padilla
Antonio O'Neill Cancel
Aída Márquez Ibáñez

Guillermo Urbina Machuca Omar Llópiz Burgos Carlos Martínez Pérez Carlos J. Álvarez González Javier Capestany Figueroa Ángel O'Neill Pérez Lilliana Vega González

Excusadas: Natalia Rosado Lebrón

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 15 de mayo de 2015.

Cordialmente

José A. Suárez Santa

Secretario